

**SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO- SAINT**

**CONVOCATORIA N° 004 -2023-SAIMT– DL 728-SUPLENCIA
CONTRATACIÓN DEL JEFE DE LA UNIDAD DE
SISTEMAS**

**(PROCESO CONTRATACION DE PERSONAL DE
SUPLENCIA DEL DECRETO
LEGISLATIVO N° 728)**

El Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo pone en conocimiento el proceso de selección de la convocatoria, que se llevará a cabo para cubrir la plaza de (1) Jefe para la Unidad de Sistemas a través de la modalidad de suplencia.

Dicha Convocatoria se está realizando según Requerimiento N° 006-2023-SAIMT-GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas de la entidad de fecha 10 de marzo del presente año; por lo cual se está plasmando taxativamente los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones vigente del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales De Trujillo – SAINT.

UNIDAD DE SISTEMAS

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS – UNIDAD DE SISTEMAS

CARGO CLASIFICADO	N° DE CARGOS
Jefe de la Unidad de Sistemas	1

UNIDAD ORGÁNICA	UNIDAD DE SISTEMAS	CARGO	JEFE DE UNIDAD DE SISTEMAS
N° CAP	12	CLASIF. CAP	SP- ES

A. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- a) Desarrollar, implementar y mantener aplicaciones informáticas de alta calidad.
- b) Brindar el soporte informático, de tecnologías de las comunicaciones, desarrollo y soporte técnico a las distintas unidades orgánicas del SAIMT.
- c) Elaborar, proponer y aplicar el Plan de Seguridad y Contingencia de la información y controlar su aplicación a fin de sobrellevar los desastres informáticos por factores internos o externos.
- d) Administrar y cautelar la información que constituye la base de datos de la institución.
- e) Promover la operatividad permanente de la red interna de la institución.
- f) Programar, realizar y supervisar el mantenimiento preventivo y correctivo del software y hardware utilizado en los órganos internos de la institución.
- g) Normalizar y estandarizar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos y elementos de recambio en los equipos de la institución.
- h) Articular actividades de los servicios informáticos de la institución para optimizar la gestión y promover la eficiencia y eficacia de los servicios.8.2
- i) Controlar los servicios que pueden ser montados sobre protocolo IP (Internet Protocol), data audio visual, telefonía IP, y los usos irregulares que se puedan construir sobre el internet, extranet, redes privadas, virtuales, páginas web y otros.
- j) Elaborar y presentar el Plan Operativo de su unidad orgánica en lineamiento a los objetivos estratégicos del SAIMT, dando cuenta de su avance en forma trimestral.
- k) Elaboración de material didáctico sobre el uso del software como manuales de usuario, videos demostrativos y ayudas en pantalla.
- l) Administrar y mantener actualizada la página WEB del SAIMT.
- m) Elaborar otros informes relacionados con la actividad propia de la unidad orgánica.
- n) Otras funciones que se deriven de la naturaleza del cargo, y las que asigne el jefe inmediato superior.

B. LÍNEA DE AUTORIDAD

DEPENDEN DE:	Gerente de Administración y Finanzas
MANDO SOBRE:	Ninguno

Competencias Específicas	• Responsabilidad • Negociación • Liderazgo • Desarrollo en equipo • Trabajo bajo presión • Orden y organización • Habilidad analítica • Dominio de herramientas tecnológicas
---------------------------------	--

C. REQUISITOS MÍNIMOS

• Profesional titulado en las carreras de Ingeniería de Sistemas, Informática a afines. • De preferencia con estudios de post grado o especialización en Tecnologías de Información o Gestión de Proyectos en Tecnologías de Información o afines a sus competencias. • Experiencia laboral no menor de tres (3) años en el sector público o privado. • Experiencia no menor de dos (2) años de experiencia en cargos similares en la administración pública o privada. • Manejo de paquetes informáticos a nivel usuario. • Otras que señale norma expresa vigente.

D. PERFIL DE COMPETENCIAS

Competencias Genéricas	• Compromiso • Comunicación • Integridad • Ética • Trabajo en equipo • Organización y planificación • Confidencialidad • Orientación a los resultados
-------------------------------	--

E. CONDICIONES ESENCIALES DE CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	SAIMT – Sede Central
Duración del Contrato	Inicio: 03/03/2023 Fin: 31/12/2023 Plazo: Contrato de suplencia renovable según necesidad de servicio.
Remuneración Mensual	S/. 2,301.11 Soles (dos mil trescientos uno con 11/100 Soles). Afecto a los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador. Contar con RUC vigente.

F. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria		14/03/2023	Unidad de Personal
CONVOCATORIA			
1	Publicación del proceso en el Aplicativo Informático Talento Perú de la Autoridad del Servicio Civil - SERVIR y en la página web de la institución www.saimt.gob.pe	Del 14/03/2023 al 27/03/2023	Unidad de Personal
2	Presentación de la hoja de vida (conteniendo anexos) en Jirón Bolívar N° 554-558 en mesa de partes, en horario de oficina de 7:30 am a 3:00 p.m.	28/03/2023	Mesa de Partes
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la Hoja de Vida y Publicación de resultados en la página web de la institución www.saimt.gob.pe	29/03/2023	Comité Evaluador
4	Presentación y absolución de reclamos	30/03/2023	Comité Evaluador
5	Entrevista Personal Lugar: Jirón Bolívar 554 -558 SAIMT (sede central) Publicación de resultados en la página web de la institución www.saimt.gob.pe	31/03/2023	Comité Evaluador
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
6	Suscripción del Contrato e inicio de labores	03/04/2023	Unidad de Personal

G. DE LA ETAPA DE SELECCIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de nota, los cuales serán considerados de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA	40%	35	40

Formación Académica	20%	Formación académica básica	15
		Formación académica especializada	20
Experiencia	10%	2 años	3
		3 años	6
		4 años a más	10
Capacitación	10%	Diplomados y/o programas con una antigüedad no mayor a cinco años	5
		Cursos con una antigüedad no mayor a cinco años	0.5 c/u
ENTREVISTA PERSONAL	60%	45	60
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje mínimo aprobatorio será de Ochenta (80) puntos

1. DOCUMENTOS A PRESENTAR

A) De la Presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La Hoja de Vida, deberá contener la documentación mínima/perfil señalado y **adicionalmente deberá contener lo siguiente:**

- Carta de postulación (Anexo 01)
- Copia de DNI vigente del postulante.
- Declaraciones Juradas de acuerdo al formato (anexo 2)
- Currículum Vitae documentado y actualizado

NOTA:

1. Los postulantes deben tener en cuenta que la documentación consistente en la hoja de vida y documentos anexos deberán remitirse a través de la Mesa de Partes del SAIMT, sito Jr. Bolívar N° 554 – Centro Histórico, en el horario de 7:15 a.m. a 3:00 p.m.; debiendo colocar el Anexo N° 01 en la carátula del currículum. En caso la remisión de dicha documentación se realizara por vía distinta, en fecha diferente y/o fuera del horario precisado, se tendrá por no presentada, encontrándose impedido el postulante de participar del proceso de selección.
2. Los postulantes deberán foliar y firmar la documentación a presentar, desde la última hoja hacia adelante.
3. La Carta de Postulación (Anexo 01) y la Declaración Jurada (Anexo 02) se presentan

debidamente llenadas, suscritas e impregnadas de la huella dactilar del postulante, no siendo motivo de descalificación la ausencia de la huella dactilar siempre que dicha documentación se encuentre firmada.

4. La no presentación de los documentos señalados como mínimo/perfil indicados en las bases y el no cumplimiento de lo mencionado en el punto 3) de este apartado, originan la descalificación y eliminación del postulante del proceso de selección.
5. Los resultados serán publicados en el portal de la página web del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, en las fechas establecidas en el cronograma del proceso.
6. Respecto a la presentación y absolución de reclamos, se deberán ingresar ante Mesa de Partes del SAIMT, sito en el Jr. Bolívar N° 554 – Centro Histórico, dentro del horario de 7:15 a.m. a 10:00 a.m.
7. Las etapas del presente proceso de selección de personal son CANCELATORIAS y los resultados de cada etapa tienen carácter ELIMINATORIO.
8. La postulación a más de un puesto, origina la descalificación.
9. Para todo efecto debe considerarse como nota mínima aprobatoria y/o puntaje final, una nota no menor a ochenta (80) puntos.
10. Terminado el proceso de selección, el postulante ganador deberá presentar el currículum original y sus anexos, en físico.

2. ADMISIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN

El Comité Evaluador de los Concursos Públicos de Méritos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, en la fecha establecida en las bases y teniendo a la vista las propuestas recepcionadas, evaluará el cumplimiento de los requisitos mínimos y comprobará que estas contengan la documentación solicitada.

A) EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

- La presente evaluación se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante.
- Para la evaluación se considerará: **La formación académica, experiencia y capacitaciones.**
- La nota promedio se publicará conjuntamente con la nota promedio de la entrevista personal en los resultados finales del presente proceso.

B) ENTREVISTA PERSONAL

- La entrevista personal permitirá al Comité Evaluador de los Concursos Públicos de Méritos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, confirmar la evaluación y determinar la idoneidad de los postulantes para el puesto materia de convocatoria. Para llevar a cabo la entrevista personal, el Comité Evaluador tendrá en cuenta los siguientes criterios: **conocimiento, desenvolvimiento y cultura organizacional.**
- Accederán a la entrevista personal sólo aquellos postulantes que hayan obtenido la calificación de APTO en la evaluación del currículum vitae, para lo cual, se les proporcionará, el cronograma para el desarrollo de las entrevistas personales, siendo necesaria la presentación por el postulante de su documento nacional de identidad.
- La etapa de la entrevista personal se desarrollará de acuerdo al horario a establecerse por orden de mérito de cada postulante, por lo que, una vez corresponda dar por iniciada la entrevista personal y ante la ausencia del postulante, se le concederá un espacio de tolerancia máximo de cinco (05) minutos, el que, una vez cumplido y de persistir la ausencia del postulante,

acarreará su descalificación automática, dejándose constancia de tal situación a través de un correo electrónico remitido al postulante.

3. DE LAS BONIFICACIONES

a) Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 48º y la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que participe en el presente concurso público de méritos llegando hasta la etapa de la entrevista personal y siempre que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en dicha evaluación, tiene derecho a una bonificación del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total. Para tal efecto, el postulante debe adjuntar previamente, en su currículum vitae, copia simple del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.

b) Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Conforme a lo establecido en la Ley Nº 29248 - Ley del Servicio Militar y su Reglamento y con arreglo a lo señalado en el último párrafo del artículo 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR/PE, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en el presente concurso público de méritos llegando hasta la etapa de la entrevista personal y siempre que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en dicha evaluación, tienen derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total. Para tal efecto, el postulante debe adjuntar previamente, en su currículum vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

c) Bonificación por deportista calificado de alto nivel

Se otorgará una bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando el postulante haya aprobado la evaluación y en la medida que, al momento de la postulación, se haya precisado dicha condición. Para tal efecto, el postulante debe adjuntar previamente, en su currículum vitae, copia simple del documento oficial emitido por el Instituto Peruano del Deporte.

4. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

El contrato será suscrito dentro del plazo de ley, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados finales, cuyo plazo de vigencia es el correspondiente al establecido en las bases, pudiendo prorrogarse o renovarse de acuerdo a la necesidad del servicio, de común acuerdo y en el marco de los dispositivos legales vigentes.

Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el respectivo contrato por causas objetivas imputables a él, se deberá convocar a la persona siguiente según orden de mérito (1er accesitario) para que proceda a la suscripción del respectivo contrato. De no lograrse la suscripción del contrato por parte del 1er accesitario, la entidad podrá convocar al accesitario siguiente según orden de mérito o declarar desierto el proceso de selección.

El postulante declarado ganador en el presente proceso de selección, dentro de

los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, deberá presentar obligatoriamente los siguientes documentos:

- Certificado original de Antecedentes Penales, Judiciales y Policiales.
- Copias fedateadas y/o autenticadas del currículum vitae documentado, DNI, partida de matrimonio (de ser el caso) y DNI de su(s) hijo(s) (de ser el caso), Certificados de Trabajo, Capacitaciones, etc.
- Dos fotos a color fondo blanco en tamaño carnet.

En caso en esta etapa se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada y/o detección de algún impedimento para contratar con el estado, el postulante declarado ganador será retirado del puesto, procediéndose a convocar al accesitario siguiente según orden de mérito.

5. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Los postulantes deberán tener en cuenta lo siguiente:

- a) Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por el Comité Evaluador para los Concursos Públicos de Méritos del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo.
- b) El proceso de selección se regirá de acuerdo al cronograma establecido, por lo que, siendo las etapas de carácter cancelatorio y eliminatorio, es absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del presente proceso de selección en la página web de la entidad www.saimt.gob.pe.
- c) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio respecto del algún postulante, será automáticamente descalificado, sin perjuicio de las acciones legales y administrativas que la entidad adopte en su contra.

6. DE LA DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

a) Declaratoria de proceso desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes a la etapa de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumpla con los requisitos mínimos de acuerdo al perfil del puesto y/o cargo en la etapa de evaluación curricular.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en la etapa de entrevista personal.

b) Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras razones que la justifiquen.

El Comité

Trujillo, Marzo del 2023.

CARTA DE POSTULACIÓN

Señor(a):

Jefe de la Unidad de Personal del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo.

Presente:

Yo,
identificado (a) con DNI Nº, de nacionalidad, con Registro
Único del Contribuyente - RUC Nº, domiciliado (a) en
....., del Distrito de
....., Provincia de, Departamento
....., mediante la presente solicito se me considere para participar
como Postulante al PROCESO DL-728 Nº, convocado por el Servicio de
Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo, a fin de acceder al puesto
cuya denominación es:
.....

POR LO TANTO:

Señor (a), agradeceré acceder a mi petición.

Trujillo, de Marzo del 2023.

Huella Digital

..... FIRMA

DNI N°



DECLARACIÓN JURADA

SEÑOR PRESIDENTE DEL COMITÉ EVALUADOR DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERITOS–SAIMT.

NOMBRES Y APELLIDOS:

El que suscribe, para efectos del Concurso Público de Méritos, DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

- A. Gozar de buena salud y no adolecer ningún tipo de enfermedad. B. Tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
- C. No tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales.
- D. No tener vínculo conyugal ni unión de hecho ni de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con ningún funcionario del Servicio de Administración de Inmuebles Municipales de Trujillo - SAIMT.
- E. No haber sido objeto de destitución o despido, como medida disciplinaria, en entidad u organismo del sector público ni tampoco haber sido cesado por evaluación de desempeño poco eficiente o por falta de productividad.
- F. No estar inhabilitado administrativa ni judicialmente para contratar con el estado.
- G. No estar inscrito en el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM.
- H. No percibir, en caso de ingresar al SAIMT, otros ingresos del estado, salvo por el ejercicio de la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado.
- I. No tener directa o indirecta participación en alguna empresa o negocio con algún(os) funcionario(s) o servidor(es) del SAIMT.
- J. Las constancias, certificaciones, diplomas y/o documentación que adjunto a mi hoja de vida son ciertas, veraces y corresponden a estudios y eventos a los que he asistido personalmente.

Autorizo a la entidad a realizar las investigaciones correspondientes para constatar la veracidad de esta información y, en caso de no ser veraz o correcta la información o presentar inconsistencias, proceder a desvincularme del proceso de selección de considerarlo pertinente, ello, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales previstas en la normatividad legal vigente a que hubiera lugar respecto de las cuales habría de someterme, de corresponder.

Por lo que, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 49° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, suscribo la presente en honor a la verdad.

Trujillo, _____ de Marzo del 2023.

FIRMA DEL POSTULANTE

NOMBRES Y APELLIDOS _____

DNI N° _____





SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE
INMUEBLES MUNICIPALES DE
TRUJILLO